

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
21 MAY 2010	
Recibido.....	11:00.....Hs.
Exp. N°.....	23905.....P.E.

MENSAJE N°

3745

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

20 MAY 2010

A la

H. Legislatura de la Provincia

SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley, aprobando el Convenio Marco celebrado el 12 de diciembre de 2008, entre el Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, representado por su Titular Dra. María de los Ángeles González y EDUC.AR Sociedad del Estado, representada por su Gerente General Prof. Ignacio Hernaiz.

Dicho Convenio tiene como objeto colaboración, cooperación y asistencia técnica institucional, en virtud del cual se brindarán determinadas prestaciones y asistencia técnica institucional con la finalidad de producir y/o coproducir en conjunto o asociados a terceros contenidos audiovisuales de carácter educativo destinados a satisfacer los requerimientos previstos en el Decreto N° 533/05 de creación de Programas Televisivos Educativos y Multimediales.

Las acciones que se ejecuten se formalizarán mediante la suscripción de Actas Complementarias, las que estarán destinadas a regular las prestaciones y acciones específicas contempladas en el mismo.

La colaboración que las partes brinden podrá incluir capacitación, asesoramiento, investigación, transferencia de tecnología, consultoría, financiamiento, asistencia técnica o cualquier otra actividad que de común acuerdo establezcan.

Se adjunta Expediente N° 01201-0002037-2 del Sistema de Información de Expedientes.

Dios guarde a V.H.

  
MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ  
MINISTRO DE INNOVACIÓN  
Y CULTURA



  
HERMES JUAN BINNER  
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1.- Apruébase el convenio marco suscripto en fecha 12 de diciembre de 2008, entre el Ministerio de Innovación de Cultura de la Provincia de Santa Fe, representado por su Titular Dra. María de los Ángeles González, y EDUC.AR Sociedad del Estado, representada por su Gerente General Prof. Ignacio Hernaiz, para colaboración, cooperación y asistencia técnica institucional en virtud del cual se brindarán determinadas prestaciones y asistencia técnica institucional con la finalidad de producir y/o coproducir en conjunto o asociados a terceros contenidos audiovisuales de carácter educativo destinados a satisfacer los requerimientos previstos en el Decreto N° 533/05 de creación de Programas Televisivos Educativos y Multimediales.

El mencionado Convenio fue aprobado por Decreto N° 0308/2010, inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales -Decreto N° 1767/84, Dirección de Técnica Legislativa bajo el N° 3812, Tomo VII, Folio 208, en fecha 9 de diciembre de 2009, y forma parte de la presente Ley

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Imprenta Oficial - Santa Fe

MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ  
MINISTRO DE INNOVACION  
Y CULTURA



HERMES JUAN BINNER  
GOBERNADOR DE SANTA FE